

MEDIO AMBIENTE

2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/EA-0176/07/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0999-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 04 de agosto de 2020

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTA MARIA YALINA REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2016, 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 28 de Julio de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positiva de fecha 03 de Agosto de 2020 de esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-SCPA-AR-1305/2011 de fecha 22 de Agosto de 2011. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTA MARIA YALINA MARIA YALINA	SANTA MARIA YALINA	4875.1	Santa María Yalina	Oaxaca

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2020.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: ITRF92

COORDENADAS DEL PREDIO

SABINOS 402 COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618, www.gob.mx/semarnat

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/EA-0176/07/20

Oficio N°. SEMARNAT-AR-0999-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 04 de agosto de 2020

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

Nombre del predio: SANTA MARIA YALINA

Vertice	Longitud Oeste / X (m.)	Latitud Norte / Y (m)
1	781328.88	1913791.88
2	782997.58	1914957.32
3	788890.49	1914444.62
4	789963.56	1914008.82
5	792274.36	1910602.58
6	792197.47	1910714.66
7	791159.09	1908989.28
8	792104.58	1907800.67
9	791647.04	1907759.49
10	790745.28	1906724
11	789235.44	1907102.4
12	785608.02	1908830.84
13	783757.54	1911854.63
14	781834.86	1911531.15

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: SANTA MARIA YALINA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
9	01/07/19 - 30/06/20	Pinus sp.	0	388.83	Metros cúbicos
9	01/07/19 - 30/06/20	Quercus sp.	0	197.72	Metros cúbicos

NOMBRE DEL PREDIO

SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)

VOLUMEN (m³)

SABINOS 402 COL REFORMA OAXACA OAX C.P. 68050

Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618 www.gob.mx/semarnat

2 de 4

OZANO

MEDIO AMBIENTE



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/EA-0176/07/20

Oficio N.º: SEMARNAT-AR-0999-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario, aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca - a 04 de agosto de 2020



LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SANTA MARIA YALINA	0.00 (cero)	586.550 (quinientos ochenta y seis punto cincuenta y cinco)
--------------------	-------------	---

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES. Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
SANTA MARIA YALINA	P-20-442-MAR-001/11

6. MÉTODO DE MARQUEO. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
NINGUNO	NINGUNO



SABINOS-402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050

Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618, www.gob.mx/semarnat

3 de 4

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/EA-0176/07/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0999-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 04 de agosto de 2020

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. ADELFO MARTÍNEZ CRUZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: OAX, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 8, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a facultades.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE DESPACHORIDAD

G. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. PROEPA CIUDAD
EXPEDIENTE MINUTARIO

MSAPG / MACM / MACR

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

4 de 4